CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00656

Fecha de Expedición: 11/09/2026

Nit ò Cedula:	890.980.848
Beneficiario:	MUNICIPIO DE FREDONIA
Cuenta bancaria:	BANCOLOMBIA CORRIENTE 31340904803 DAVIVIENDA CORRIENTE 396169999770

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE FREDONIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales.El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para Adquirir Compromisos se emite con base en la solicitud presentada por el Secretario (a) de Despacho, previa autorización del Ordenador del Gasto, la cual se presume veraz y quien, ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**19.800.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	19.800.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	19.800.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	19.800.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4102041	Servicio de asistencia tecnica en el ciclo de politicas publicas de familia y otras relacionadas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñ	19.800.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	19.800.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410204100	Instituciones y entidades asistidas técnicamente	19.800.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	19.800.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1.2.5	Programa 1.2.5 Población con discapacidad y habitante de calle	19.800.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000004125	Desarrollo De Estrategias De Inclusión Social Y Productiva Para La Población En Situación De Vulnerabilidad En El Municipio De Fredonia	19.800.000,00

Valor en letras:

DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRECCIONADAS DESDE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

Fredonia, ***septiembre*** **7** de 2026

Doctor
Aldubar Vanegas
Alcalde Municipal de Fredonia
CAM Rodrigo Arenas Betancur
Calle 50 # 50 - 58

Para: secretaria de Bienestar Social

Asunto: Propuesta de servicios para el municipio de Fredonia

Atento Saludo

Yo, **JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO identificada con C.C** 8.464.986 de *FREDONIA*, presento ante su despacho propuesta laboral para prestar los servicios al municipio de Fredonia, para la ejecución de las acciones concernientes a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRECCIONADAS DESDE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026, debidamente facultado y sin inhabilidades e incompatibilidades según se detalla en mis documentos, para ejercer las funciones y cumplir con las obligaciones que relaciono a continuación:

JUSTIFICACIÓN

Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir, de manera adecuada, las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

La Constitución Política prevé, en el artículo 2°, como fines del Estado: "(...) *servir a la comunidad,* ***promover la prosperidad general*** *y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes en ella consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación* (...)".

Así mimo el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: *"(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Seguidamente, el artículo 311 de la Carta Política Colombiana establece que al Municipio de Fredonia, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde **"(...)** *prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes* (...)", concordante con el numeral 1° del literal d), del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que establece como una de las funciones del Alcalde, en relación con la administración municipal, la de "(...) *Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y de la prestación de los servicios a su cargo*(...)"

Una Política pública es El reflejo de los ideales y anhelos de la **sociedad**, expresan los objetivos de **bienestar colectivo** y permiten entender hacia dónde se quiere **orientar el desarrollo** y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y como se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales, tiene como objetivo satisfacer alguna visión del bien publica y esto necesariamente implica la participación de múltiples actores, siendo el directamente responsable el estado , el gobierno Nacional, Departamental o Municipal, respecto a la formación y concreción, con participación y apoyo social y político, correspondiendo a una estrategia que conlleva a consulta, análisis de problema o situación social; diagnóstico, consulta y articulación con actores sociales y políticos. Definición de acciones, planes de acción, toma de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos.

El municipio de Fredonia tiene aprobadas las políticas públicas, entre ellas las siguientes: Política de Salud Mental, Política de seguridad alimentaria y nutricional, Política de Juventud, Política de mujer y género, Política comunal, Política de Discapacidad, política pública comunal, de igual forma el proceso de evaluación y seguimiento de la Política de envejecimiento y vejez; pendiente los proceso de reglamentación de las mismas, las articulaciones con los instrumentos de planificación, difusión y socializaciones de las políticas con todos los actores, especialmente con las comunidades urbanas y rurales.

Cada política tiene una connotación distinta, que está determinada por la existencia o no, de un proyecto de acuerdo, además, de estar sujeta a un periodo de vigencia no mayor a 10 años.

Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo.

Las Políticas Públicas aprobadas a la fecha son:

- Sanción de acuerdo municipal N°02 del 27 de mayo de 2022, " POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MUNICIPIO DE FREDONIA"

- Sanción de acuerdo municipal N°03 del 31 de mayo de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 01 DE 2008 Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA"

- Sanción de acuerdo municipal N°04 del 31 de mayo de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA"

- Sanción de acuerdo municipal N°06 del 30 de Agosto de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA"

- Acuerdo municipal N° 11 del 22 de octubre del 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LAS MUJERES Y EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA"

- Acuerdo municipal N° 01 febrero 16 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVECIMIENTO Y VEJEZ PARA EL MUNICIPIO DE FREDONIA"

- Acuerdo municipal N° 06 Mayo 26 de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA, ESTABLE Y SE INSTITUCIONALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, COMUNITARIA Y SOCIAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA"

Sin embargo el municipio de Fredonia aún está pendiente del proceso de legalización de las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia, la política de diversidad sexual, medio ambiente, plan decenal de deportes, educación, entre otros.

Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley; generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal; promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal; procurar una mayor cobertura de la calidad de los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción; los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y economía.

La administración municipal busca ser más eficiente y con tendencia a mejorar sus procesos, requiere de un profesional de apoyo técnico que acompañe el logro de objetivos, en el proceso de formulación del plan de desarrollo municipal 2024 – 2027

La Administración Municipal cuenta con la secretaria de bienestar social desde la cual se lideran los diferentes programas sociales del municipio, dependencia desde la cual se lidera la formulación de las políticas públicas y los programas de participación ciudadana, pero que por ser una secretaria de amplia envergadura y multiplicidad de funciones, requiere del apoyo en la gestión para fortalecer su gobernanza y capacidad de implementar estos programas de igual forma alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones para generación de bienestar a nivel social y comunitario, lograr la administración y dinamización de los mismos dado la corresponsabilidad local con estos programas.

La administración municipal celebrar en su planta de cargos con personal suficiente e idóneo para la realización de acompañamiento a la gestión en los procesos de implementación de las políticas públicas, reglamentación y documentación de los procesos, al igual para ser enlace ante la Gobernación de Antioquia en el proceso de asistencia técnica.

Para dar cumplimiento al proyecto el contratista deberá realizar y cumplir con los siguientes objetivos:

OBJETIVOS DEL CONTRATO:

El profesional deberá

- Realizar la coordinación metodológica del equipo interdisciplinario en formulación y reglamentación de la política pública infancia y adolescencia
- Articular procesos con el ente departamental.
- Apoyar el seguimiento de planes estratégicos y procesos de reglamentación de las políticas públicas de la Secretaria de Bienestar Social.
- Apoyar el proceso de formulación de las políticas públicas municipales.
- Apoyar el proceso de legalización de las políticas públicas.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRECCIONADAS DESDE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026

ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Presentar un cronograma de actividades mensual
2. Acompañar proceso de formulación y seguimiento de reglamentación de las políticas públicas elevadas a acuerdo municipal.
3. Apoyar el seguimiento de planes estratégicos de las políticas públicas de la secretaria de Bienestar Social.
4. Articular acciones con los enlaces departamentales y municipales para la formulación e implementación de las políticas públicas.
5. Participación en las instancias requeridas a nivel municipal y departamental.
6. Participar de los comités primarios convocados por la secretaria de bienestar social.
7. Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y el despacho del alcalde en la realización de eventos y actividades de carácter general que sean requeridas.
8. Las demás que se establezcan de mutuo acuerdo.

1. PRODUCTOS VINCULADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

- Presentar documentos finales de formulación de las políticas públicas para esta vigencia 2026
- Realizar entrega de informes de gestión con los soportes establecidos acorde a cada una de las actividades del contrato. Actas, bases de datos, listados de asistencia, informes, registro fotográfico, certificaciones y demás soportes que puedan ser requeridos por parte de la supervisión del contrato, los cuales deberán generarse en documentos oficiales de la Alcaldía Municipal y entregados en original y copia, realizando entrega oportuna de información.
- Realizar informes de gestión requeridos.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD:

- Hacer las observaciones y tomar los correctivos cuando con ocasión del contrato se tengan indicios de falencias en su cumplimento según alcance del objeto contractual.
- Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida representación judicial del municipio.
- Ejercer la supervisión del cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para el cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

PLAZO: el plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para efectos fiscales el presente contrato será de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($19.200.000)**, que el MUNICIPIO le cancelará al Contratista cuatro (4) cuotas iguales de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) cada una, pagaderas el último día hábil de cada mes. En todo caso, el pago de la última cuota estará supeditada a la liquidación del contrato, previa la presentación de informe final de cumplimiento del objeto contractual, documentos que acrediten el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y certificación de cumplimiento expedida por la Secretaria de Bienestar Social, con esta suma de dinero se termina de cancelar el valor total de este contrato

JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO
CC 8.464.986
3002809445

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ZEA	GALLEGO	JORGE IGNACIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 8464986	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 8464986 D.M. 27

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 18 MES 05 AÑO 1979	CARRERA 48 76 R 34 Apartamento Prados de Sabaneta			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	SABANETA		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO		EMAIL	jizeag@unal.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1997
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN ESTUDIOS URBANO - REGIONALES	08	2019	
PREGRADO	8	X		SOCIOLOGIA	11	2009	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Escuela Superior de Administración Pública	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		Diplomado en Políticas Públicas	12	2025
SENA - COSESAM	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		Herramientas para el fortalecimiento de la Gestión Territorial en Salud	12	2024
Escuela Superior de Administración Pública	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	130	X		Control Social a la Gestión Pública	11	2011

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO FREDONIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3002809445	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	08	Mes	07	Año	2025	Día	30	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL EN SOCIOLOGI	DEPENDENCIA BIENESTAR SOCIAL Y SALUD						DIRECCIÓN CALLE 50 50 58					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCIUDADANIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2849546	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	10	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR SSUBREGIONA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 60 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SWISSAID			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3413153	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2017	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 26 A 3 81 OF. 301					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION FUTURO PARA LA NIÑEZ			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5811500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDUCADOR COMUNITARIO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 32 E 78 82					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES - CONSULTORIA - INGENIERIA Y REPRESENTACIONES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3108755279	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2012	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SOCIAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 123 42 51 Int 5 apto 310					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE APOYO A ASAMBLEAS CONSTITUYENTES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3122829181	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2010	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:	Año:	Día:		Mes:	Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Fredonia - Septiembre 9 - 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.464.986

ZEA GALLEGO

APELLIDOS

JORGE IGNACIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1979

FREDONIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-NOV-1997 FREDONIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112400-00159645-M-0008464986-20090620 0012664262A 2 1650037957

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanne

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos: 4621
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

COMANDANTE ZONA

Escaneado con CamScanne

Jorge Zea

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164141427

(415)7707212489984(8020) 000014116414142 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 6 4 9 8 6	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 6 4 9 8 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Fredonia 2 8 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZEA	GALLEGO	JORGE	IGNACIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Fredonia 2 8 2

41. Dirección principal: CR 50 47 13

42. Correo electrónico: jorgeizeag@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 9 5 9 7 2 1	3 0 0 2 8 0 9 4 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 0 0 1 0 1	7 2 2 0	2 0 0 9 1 0 2 0			2 4 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2025-02-24 / 11:12:58PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ZEA GALLEGO JORGE IGNACIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-09 11:21

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	IGNACIO	ZEA	GALLEGO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	8464986

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	FREDONIA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	FREDONIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE FREDONIA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	FREDONIA

Dirección	["Calle 50 No 50-58"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$33.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$33.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302608121

PIB
06:19:23

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8464986:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 06:22:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8464986
Código de Verificación	8464986260909062225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:47:34 AM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8464986**

Apellidos y Nombres: **ZEA GALLEGO JORGE IGNACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 11:44:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8464986** y Nombre: **JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147325642** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8464986 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/09/2026 06:36 AM

Código Verificación: **RQVAY5GS1J**

Válida hasta: **08/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:09 horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8464986,** Apellidos y Nombres **ZEA GALLEGO JORGE IGNACIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía municipio de Fredonia**, con NIT **890980848-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE

Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 1380

El Consejo de Facultad en su sesión del dia 11 de junio de 2020 - Acta No. 09

CONSIDERANDO QUE

Jorge Ignacio Zea Gallego

C.C. 8.464.986 de Fredonia

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Magíster en Estudios Urbano - Regionales

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 60741 *consignado en el Registro No.* 1353, Folio 92 del Libro 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 11 días del mes de junio de 2020

Universidad Nacional - Plataforma eTitulo 23/10/2020 11:33:52 COT -05

http://etitulo.com/validate/v/PT67-RCAK-OF1O-TWK2-N160-3470-8323-78

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 69975

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Directivo 31 del 06 de agosto de 1968
PROGRAMA: SOCIOLOGÍA

El 05 de noviembre de 2009 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

SOCIÓLOGO

a:

JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO

Identificado con cédula de ciudadanía 8464986

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

LUZ STELLA CORREA BOTERO
DECANA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

LIBRO Nº 68 FOLIO Nº 9-105
FECHA 05 NOV. 2009

42846

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección de Capacitación

CERTIFICA QUE:

Jorge Ignacio Zea Gallego

Cédula de ciudadanía No. 8464986

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

POLÍTICAS PÚBLICAS

Realizado entre el 28/11/2025 y el 18/12/2025, con una intensidad de 80 horas.

Se expide en Bogotá. D.C., el 18/12/2025.

LEIDY ROCIO CASTILLO PATIÑO
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESAP
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

Para verificar autenticidad ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co/certificado y en "Buscar por código" ingrese: FFF3A4FF45694287BAC393CB4F4BDC2C

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

y CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES

Hacen Constar que

JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO

con Cédula de Ciudadanía No. 8464986

Asistió al Diplomado

HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN SALUD

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2024

Este certificado se expide en el marco del convenio N° CO1.PCCNTR.6821542 celebrado con el SENA,

con una duración de 120 horas

BOGOTÁ, DICIEMBRE 2024

Firmado digitalmente por

CAROLINA ORTEGA CAÑÓN

DIRECTORA DE PROYECTO

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG·0001-2024

son gratuitas para los beneficiarios

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://sep.sena.edu.co/Certificados.aspx bajo el número 463158167001204284649 86

Escuela Superior de
Administración Pública

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por Ley 19 de 1958

Certifica que

JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO

C.C. 8464986

Asistió al Diplomado en

CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

Realizado en 2011, con una intensidad de 130 horas.

JUAN CARLOS MEJIA BETANCUR
Director ESAP
Territorial Antioquia-Chocó

1017024

Universidad Autónoma Latinoamericana
Personería Jurídica, Resolución 203 de 1966 de la Gobernación de Antioquia.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Los suscritos Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Director del Departamento de Extensión Pedagógica

CERTIFICAN

Que: ZEA GALLEGO JORGE IGNACIO, con cédula de ciudadanía Nº 8.464.986, cursó y aprobó el programa: **PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS**, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Decreto-Ley 1278 del 2002, reglamentado por el Decreto 2035 del 16 de junio de 2005, aprobado por la Universidad según Acuerdo Nº 108 de 12 de julio de 2005 del Consejo Académico.

NOMBRE DEL PROGRAMA: PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: Medellín 08 de mayo de 2010 al 27 de noviembre de 2010.

NÚMERO DE CRÉDITOS: Diez (10)

HORAS: Cuatrocientos ochenta (480)

CALIFICACIÓN DEFINITIVA: 4.2

Se expide en Medellín, el 27 de noviembre de 2010.

EDGAR CASTELBLANCO ZAPATA
Decano Facultad de Educación

EFRAIN ALZATE SALAZAR
Director de Extensión Pedagógica

La República de Colombia
y en su nombre el

Bachillerato Semiescolarizado del Centro de Capacitación de Envigado

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 000824 de Septiembre 3 de 1996

Confiere a:

Jorge Ignacio Zea Gallego

Identificado con C.C. No. 8464936 de Fla. (Ant.)

El título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes.

Centro de Capacitación de Envigado
Educación Formal
SECRETARIA
Rector(a)
Bachillerato Semiescolarizado

Secretaria(a)

Inscrito en: Libro General de Graduación No. 01

Acta de Grado No. 04 Folio 17 Numeral 117.

Expedido en Envigado el 20 de [illegible] de 1997

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

CERTIFICA

Que la Alcaldía de Fredonia Antioquia, identificada con el NIT 890.980.848-1, celebró con el señor **JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°**8.464.986**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número **155-2025**
Objeto prestación de servicios profesionales en la coordinación del proceso de formulación, planeación de la ejecución y seguimiento de las políticas públicas direccionadas desde la secretaria de bienestar social para la vigencia 2025.

Fecha de Inicio: 08 de julio de 2025
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2025
Duración: cinco (5) meses, 22 días.

Las obligaciones consagradas en los contratos anteriormente mencionados se ejecutaron en las condiciones establecidas con parámetros de calidad y cumplimiento.

La presente se expide en Fredonia, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), a petición del interesado. Cualquier información adicional, favor comunicarse a los números telefónicos 604 840 12 64/604 840 10 26 Ext. 105/106. Dirección Calle 50 N° 50-58.

Atentamente,

Sara Sanchez V

SARA SANCHEZ VELEZ
Secretaria General y de Gobierno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Deicy Viviana Marín Gómez	Contratista	DVMG
Revisó	Sara Sánchez Vélez	Secretaria General y de Gobierno	
Aprobó	Sara Sánchez Vélez	Secretaria General y de Gobierno	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

CERTIFICA

Que la Alcaldía de Fredonia Antioquia, identificada con el NIT 890.980.848-1, celebro con el señor **JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO,** identificado con la cédula de ciudadanía **N°8.464.986**, el Contrato de Prestación de Servicios numero **040-2022** Profesionales para el fortalecimiento de la Secretaria de Bienestar Social del proceso de formulacion, actualizacion e implementacion de las politicas publicas del area social y de atencion a la poblacion vulnerable del Municipio de Fredonia.

Fecha de Inicio: 01 de Febrero de 2022
Fecha de Terminación: 30 de Junio de 2022
Duración: Cinco (5) meses

Fecha de Inicio: 16 de Julio de 2022
Fecha de Terminación: 15 de Diciembre de 2022
Duración: Cuatro (4) meses catorce (14) días

La presente se expide en Fredonia, a los diecinuve (19) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos (2022), a petición del interesado. Cualquier información adicional, favor comunicarse a los números telefónicos (4) 840 12 64 / (4) 840 10 26 Ext. 106. Dirección Calle 50 50-58 Plaza Principal.

Cordialmente,

MARCO AURELIO VILLA PELAEZ
Secretario General y de Gobierno

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

CERTIFICA

Que la Alcaldía de Fredonia Antioquia, identificada con el NIT 890.980.848-1, celebro con el señor **JORGE IGNACIO ZEA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8464986, el Contrato de Servicios Profesionales número 040-2022 con el objeto Fortalecimiento de la Secretaría de Bienestar Social del proceso de formulación, actualización, e implementación de las políticas públicas del área social y de atención a la población vulnerable del Municipio de Fredonia.

Fecha de Inicio: 1° de febrero de 2022
Fecha de Terminación: 30 de junio de 2022
Duración: Cinco (5) meses.

La presente se expide en Fredonia, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), a petición del interesado. Cualquier información adicional, favor comunicarse a los números telefónicos (4) 840 12 64 / (4) 840 10 26 Ext. 106. Dirección Calle 50 # 50-58 Plaza Principal.

Atentamente,

Marco Aurelio Villa

MARCO AURELIO VILLA PELÁEZ
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Elena Toro Palacio. Auxiliar Adtiva.		06/2022
Revisó	Marco Aurelio Villa Peláez Secretario G.		06/2022
Aprobó	Marco Aurelio Villa Peláez Secretario G.		06/2022
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, lo presentamos para la firma			

Scanned by CamScanner

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

CERTIFICA

Que la Alcaldía de Fredonia Antioquia, identificada con el NIT 890.980.848-1, celebro con el señor **JORGE IGNACIO ZEA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8464986, el Contrato de Servicios Profesionales número 187-2021 con el objeto la Coordinación del proceso de formulación, actualización, e implementación de las políticas públicas direccionadas desde la Secretaría de Bienestar en el Municipio de Fredonia.

Fecha de Inicio: 9 de agosto 2021
Fecha de Terminación: 31 de diciembre 2021
Duración: Cuatro (4) meses, veintidós días.

Las diferentes obligaciones consagradas en el presente contrato se ejecutaron en las condiciones establecidas con parámetros de cumplimiento.

La presente se expide en Fredonia, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), a petición del interesado. Cualquier información adicional, favor comunicarse a los números telefónicos (4) 840 12 64 / (4) 840 10 26 Ext. 106. Dirección Calle 50 # 50-58 Plaza Principal.

Atentamente,

Marco Aurelio Villa

MARCO AURELIO VILLA PELÁEZ
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Elena Toro Palacio. Auxiliar Adtiva.		06/2022
Revisó	Marco Aurelio Villa Peláez Secretario G.		06/2022
Aprobó	Marco Aurelio Villa Peláez Secretario G.		06/2022
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, lo presentamos para la firma.			

Scanned by CamScanner

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL SANTA LUCIA DE FREDONIA
NIT.890.980.181-8

CERTIFICA

Que el señor **JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 8.464.986 expedida en el Municipio de Fredonia (Antioquia), laboró en la E.S.E Hospital Santa Lucia de Fredonia como **SOCIÓLOGO (Líder)** para la ejecución de las acciones contenidas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC, en el marco de la **Estrategia Atención Primaria en Salud APS** en el Municipio de Fredonia – Antioquia en Desarrollo del Convenio Interadministrativo CI034-2020BS.

NÚMERO DE CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO
170-2020	Desde el 01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020

Este certificado se expide en Fredonia a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), y no es válido para emisión de bono pensional ni cuota parte pensional de conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 de la ley 1122 de 2007.

E.S.E. Hospital Santa Lucia
Elkin Alzate Ledesma
Subgerente Administrativo y Financiero
Fredonia

ELKIN DE JESUS ALZATE LEDESMA
Subgerente Administrativo y Financiero

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

SEDE MEDELLÍN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ZEA GALLEGO JORGE IGNACIO- C.C. 8464986

El suscrito Jefe de Contratación o quien hace sus veces, en la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que, **ZEA GALLEGO JORGE IGNACIO** identificada con **C.C 8464986**, celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación.

TIPO DE CONTRATO	OSE
No. DE CONTRATO	20 (3011) - 2021
ÁREA CONTRATANTE	301110102 – DESPACHO DECANATURA
FECHA DE INICIO:	12/03/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2021
PROYECTO	309010024217- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ÓRDENAMIENTO DEL EMBALSE Y DESARROLLO DE LINEAMIENTOS DE ORDENAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS AGUAS ABAJO DEL PROYECTO ITUANGO. COD HERMES 23222

OBJETO GENERAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL ÁREA SOCIAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PHI EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL Y REGIONAL EN EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL EMBALSE Y DESARROLLO DE LINEAMIENTOS DE ORDENAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS AGUAS ABAJO DEL PROYECTO ITUANGO.

En virtud de la presente orden contractual, el contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- Revisar y ajustar el programa de trabajo y el cronograma de actividades del área social para la socialización del ordenamiento de la phi.

- Recopilar y analizar la información que requiere el área social para ejecutar el proyecto.

- Apoyar, desde su área, las actividades de articulación de la phi con el ordenamiento territorial de los municipios.

- Apoyar la gestión ante las entidades competentes para la inclusión de la phi en el ordenamiento regional.

Calle 59A Nº 63-20, **Autopista Norte** - Bloque 24, Oficina 11
Teléfono: (57-4) 430 94 22 Conmutador: (57-4) 430 94 00 Ext. 49422 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: asisarq_med@unal.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

SEDE MEDELLÍN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ZEA GALLEGO JORGE IGNACIO- C.C. 8464986

- Colaborar desde su área en la elaboración de los informes mensuales de avance y ejecución del proyecto que se deben enviar a Epm. Apoyar la compilación y ajuste de los documentos e informes finales a entregar a Epm. - Participar en las reuniones a las que sea convocada. Elaborar las actas, formatos, formularios, y plantillas de control de actividades que epm requiera para realizar el seguimiento del proyecto. - Apoyar la ejecución del plan de medios para socialización del Poe. -Coordinar con el supervisor las acciones y procedimientos requeridos para garantizar la ejecución integral dél contrato. -Cumplir cabalmente con cada uno de los compromisos derivados de la presente orden, en los términos establecidos en la misma.	
VALOR TOTAL	**$ 24.000.000**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de **Medellín** a los 15 días del mes de junio **de 2021**.

ANNY JARABA GOMEZ
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Facultad de Arquitectura
Teléfono: 430 94 22

Calle 59A N° 63-20, **Autopista Norte** - Bloque 24, Oficina 11
Teléfono: (57-4) 430 94 22 Conmutador: (57-4) 430 94 00 Ext. 49422 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: asisarq_med@unal.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

Conciudadanía
para que los derechos sean hechos

Certificaciones para el Empleado No.001/2020

LA CORPORACIÓN CONCIUDADANÍA
CON NIT 800.150.405-4

CERTIFICA:

Que JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía número 8.464.986 de Fredonia, laboró con la Corporación desde el 14 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2019 desempeñándose en el cargo de Asesor Municipal.

Se expide a petición del interesado a los quince (15) días del mes de enero de 2020

Atentamente,

RUBBY STELLA DIAZ DUQUE
Directora Administrativa

Consultorio Dr. Geovanny Mejía Jaramillo
Carrera 52 # 49 - 24 – Fredonia – Antioquia
Teléfonos: 3004749929 – 3197726636
drgeovannymj@solucionesensaludysg-sst.com



FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
8	Jul	2025	FREDONIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA	Evaluación Médico Ocupacional de Ingreso
DD	MM	AAAA	CIUDAD / DEPARTAMENTO / PAIS	

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO	8464986	3002809445	jizeag@unal.edu.co
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT O DOCUMENTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE (EL) O (LA) TRABAJADOR (A) O ASPIRANTE

JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NÚMBRES Y APELLIDOS	M	46	CC	8.464.986
E-MAIL: jizeag@unal.edu.co	GENERO	EDAD	TD	NÚMERO

TD: Tipo de documento de identificación: TI: Tarjeta de identidad, CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjería, PP: Permiso de Permanencia, O: Otros

PROFESIONAL SOCIAL	ADMINISTRATIVO	NUEVA	COLPENSIONES	SURA
CARGO	ÁREA	EPS	AFP	ARL

18/05/1979	3002809445	TIPO DE SANGRE	A	B	O	RH	X	
FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO O MÓVIL						POSITIVO	NEGATIVO
ESTADO CIVIL: SOLTERO		DOMINANCIA	DIESTRO (A)		RELIGIÓN		CREYENTE	

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y EXÁMENES PARACLÍNICOS

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	✓	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL TOTAL) EN SUERO	NE
MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL / VISIOMETRÍA	✓	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL HDL) EN SUERO	NE
MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL / OPTOMETRÍA	NE	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL LDL) EN SUERO	NE
AUDIOMETRÍA TONAL	✓	PERFIL LIPIDICO (TRÍGLICERIDOS) EN SUERO	NE
ESPIROMETRÍA	NE	GLUCOSA EN SUERO U OTROS FLUIDOS DIFERENTE A ORINA	NE
ENCUESTA VACUNACIÓN SARS - COV 2 (COVID19)	✓	PANEL DROGAS DE ABUZO (6 DROGAS) COCAÍNA, ANFETAMINAS, TETRAHIDROCANABINOL, METILENEDIOXIMETANFETAMINAS, MORFINA U OPIÁCEOS, BENZODIACEPINAS	NE
ENCUESTA VACUNACIÓN ANTITETANICA	NE		
ENCUESTA VACUNACIÓN INFLUENZA ESTACIONAL	✓		

TIPO DE RIESGOS

Físico	Químico	Biológico	Psico - Social	Ergónomico	Biomecánico	Condiciones Seguridad
☐	☐	☐	☑	☑	☑	☑

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

OBSERVACIONES FINALES: CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES DECRETO 1374 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020.

ÉNFASIS EN EL EXAMEN OSTEOMUSCULAR: En el examen médico ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, en buscade patologías o secuelas que puedan constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas, o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el certificado médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o el requerimiento de tratamiento.

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (A) CON RECOMENDACIONES, NO PRÉSENTA RESTRICCIONES PARA EL DESEMPEÑO EN SU LABOR

El concepto de APTITUD se definió acorde a protocolos de examen médico y paraclínico

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES:
- Uso de equipos de protección personal específicos para el cargo a desempeñar (dotación), uniforme
- Realizar el seguimiento definido en el programa de conservación auditiva por exposición prolongada
- Si va a estar expuesto (a) ocupacionalmente a ruido superior a 75 dB requiere que se le realice audiometría clínica de control semestral y uso de doble protección auditiva (inserción y copa)
- Capacitación y entrenamiento en el adecuado uso de los protectores auditivos en caso de requerir
- Seleccionar la protección respiratoria adecuada teniendo en cuenta nivel de exposición, condiciones del trabajador y tipo de trabajo
- Capacitación y entrenamiento en el adecuado uso de la protección respiratoria
- Conservar adecuada higiene postural en cargo a desempeñar con adecuada biodinámica corporal
- Realizar entrenamientos continuos sobre la mecánica corporal adecuada para movilizar cargas y para realizar las demás tareas de su ocupación
- Los hombres no deben movilizar cargas desde el piso superiores a 25 Kg, sobre hombros o espalda superiores a 50 kg
- Realizar actividades de reentrenamiento en el cargo
- Verificar de manera continua en el desarrollo de su trabajo que las actividades y tareas a realizar no excedan las capacidades físicas del trabajador
- Ceñirse a protocolos institucionales en SG - SST
- Cumplir con las políticas de no consumo de tabaco alcohol o PSA dentro espacios laborales
- Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura
- Si permanece más de 2 horas continúas usando equipos de cómputo, smartphone, tables, pantallas de video o dispositivos electrónicos que aumenten la concentración visual debe hacer uso de lentes protectores o pantallas antirreflejo, para evitar la astenopia (cansancio visual) que eventualmente puede generar un bajo rendimiento laboral
- Ingreso a SVE OME, AUDITIVO y VISUAL
- Las demás normas que exija la ley vigente para el correcto desempeño de la labor

RECOMENDACIONES MÉDICAS: (para el manejo de enfermedades generales o comunes)
- Buen hábito de alimentación y del sueño (promover estilos saludables de alimentación)
- Promover espacios para la realización de actividad física
- Continuar asistiendo a su EPS para seguimiento y detección de enfermedades en el adulto sano, ingreso a programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud, continuar consumo de medicación de base
- Presentar registros anexos de historias clínicas y soportes recientes para su respectivo reporte y actualización de historia clínica ocupacional

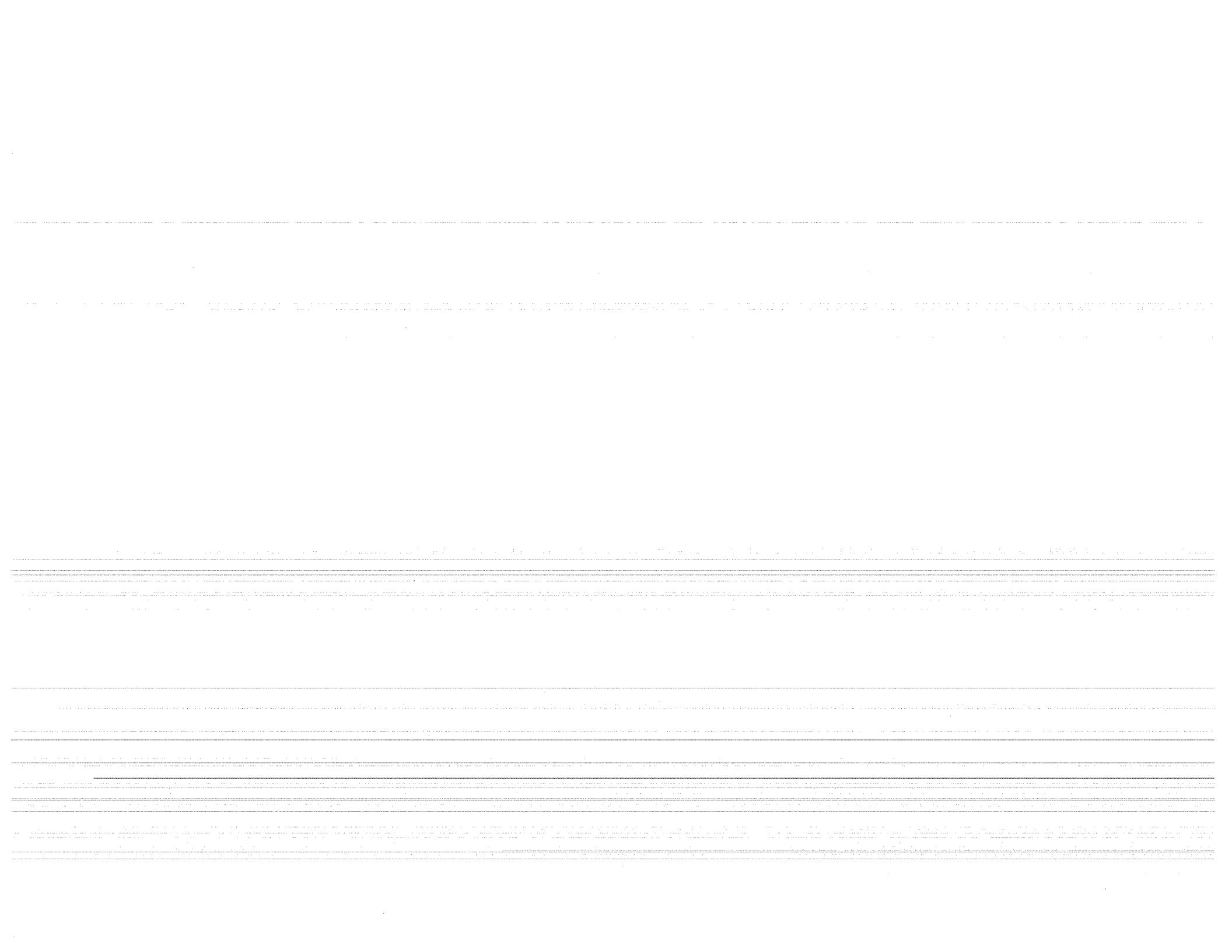
PROFESIONAL	ASPIRANTE O TRABAJADOR
Geovanny Mejía Jaramillo Médico Especialista en Gerencia de la SST	
FIRMA	FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS: GEOVANNY MEJÍA JARAMILLO	NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO
RM: 8.161.551 LSO: 5867-02102022	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 8.464.986

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 del 5 de junio de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 del 5 de junio de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico. Se establece además según la Resolución 2654 de 2019 que la realización de dichos exámenes se puede llevar a cabo por telemedicina, garantizando el uso de los medios tecnológicos, la calidad y seguridad de la atención, así como de la información y los datos.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Al firmar sobre dicho documento como aparece en el inserto del mismo en condición de aspirante o trabajador, con pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole y en pleno conocimiento de mi estado de salud y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 "la historia clínica es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos en la presente ley". Autorizo al médico (a) especialista en seguridad y salud en el trabajo a realizar mi examen médico ocupacional registrado en dicho documento, dando fe, de que me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y los riesgos del examen a partir de la asesoría brindada. Entendiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Declaro haber sido informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados, y aclaro que: para su correcta elaboración e interpretación he suministrado la información correspondiente con veracidad. De igual manera autorizo al profesional de salud para que suministre copia de la Historia Clínica Ocupacional y sus documentos anexos (exámenes paraclínicos o ayudas diagnósticas, registros fotográficos y fílmicos contenidos en el mismo entre otros) sean suministrados a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente que lo requieran. Hago constar que el presente documento ha sido leído, entendido y explicado en su integridad, por lo que en constancia firmo y acepto su contenido libre de toda coacción.

JULIO DE 2025 / DR. GEOVANNY MEÍA JARAMILLO. ® MÉDICO LABORAL. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA. ESPAÑA.

VIGILADO Supersalud



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8464986
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SABANETA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 48 N 76D SUR 34	TELÉFONO:	8402445
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6035656162		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		638984656

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 307.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 307.200	$ 0	$ 307.200
SUBTOTALES:										$ 307.200	$ 0	$ 307.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 240.000
SUBTOTALES:													$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 240.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.100	$ 10.100	$ 0	$ 0	$ 10.100
SUBTOTALES:									$ 10.100	$ 0	$ 0	$ 10.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD							ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 8464986	ZEA GALLEGO JORGE IGNACIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.920.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.920.000	$ 307.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 307.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.920.000	$ 240.000	$ 0	$ 240.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.920.000	8464986	$ 10.100	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 557.300

Planilla Pagada

Certificación Bancaria

Bancolombia

Fredonia, 9 de Septiembre de 2026.

Señor

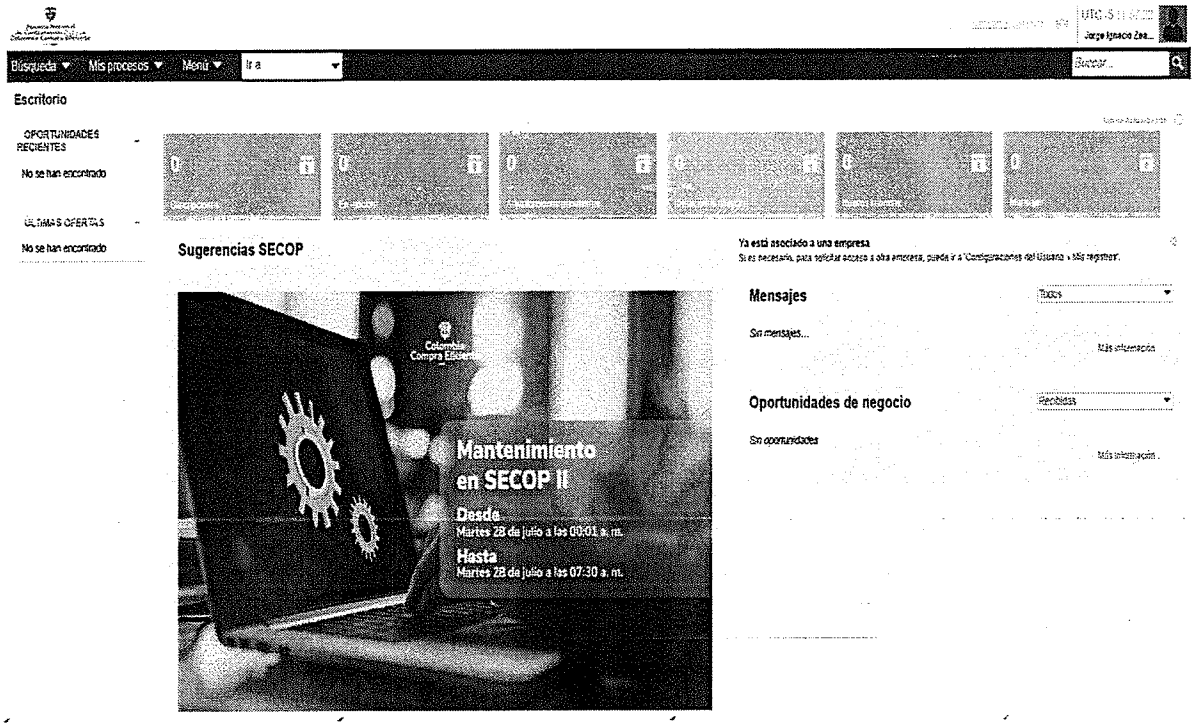
A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE IGNACIO ZEA GALLEGO identificado(a) con CC No. 8464986 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN PREMIUM	01746535348	2015/08/12	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia


Jorge Ignacio Zea...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ULTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Sugerencias SECOP
Mantenimiento en SECOP II
Desde
Martes 28 de julio a las 00:01 a. m.
Hasta
Martes 28 de julio a las 07:30 a. m.
Ya está asociado a una empresa
Mensajes
Todos
Sin mensajes...
Más información
Oportunidades de negocio
Recibidas
Sin oportunidades
Más información

